

ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-007-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	NIT. 901.858.304-5
	KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ -GERENTE-	C.C. 1.037.946.795
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES, ASI COMO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL Y PROPUESTA ADJUNTA	
VALOR DE LOS RECURSOS ADMINISTRAR	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$259.615.385)	
HONORARIOS	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$10.384.615 IVA incluido) están vinculados como pago de honorarios derivado del Contrato Interadministrativo por la Administración Delegada de los Recursos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000)	
PLAZO:	146 días	INICIO: 05 de agosto de 2026 TERMINACION: 31 de diciembre de 2026

En el municipio de San Carlos-Antioquia, se reunieron: **ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ**, como Secretario de Infraestructura del municipio de San Carlos - Antioquia,; **WILMAR DE JESUS CARDONA MURILLO**, en calidad de Gerente de Servicios Públicos, en calidad de supervisores, y **KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.037.946.795 quien en su calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN E.I.C.E.**, obra en su nombre y representación, con el fin de dar inicio al contrato antes citado; y en la cual el supervisor e interventor del contrato pusieron en conocimiento del contratista lo siguiente:

- ✓ Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo previsto en los Estudios Previos, y demás documentos precontractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes y recomendaciones que presente la supervisión.
- ✓ Cumplir con las condiciones que se encuentran detalladas en el estudio previo y demás documentos precontractuales, los cuales forman parte integral del presente acto y de conformidad con las condiciones técnicas y financieras aprobadas por el Municipio.
- ✓ El contratista y el supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos y este se realizará a través de los siguientes correos electrónicos: Contratista: gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co; Supervisor: obraspublicas@sancarlosntioquia.gov.co; coordinadorssp@sancarlos-antioquia.gov.co

Se verificó la expedición de Certificado de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación; por tanto y teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia, bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día 05 de agosto de 2026, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del Contrato Interadministrativo de administración delegada identificado bajo el consecutivo N° CI-007-2026.


ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
 Secretario de Infraestructura


WILMAR DE JESUS CARDONA MURILLO
 Gerente de Servicios Públicos


KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
 Gerente EDESAN E.I.C.E.